

BUIN, 01 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1211 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 199, de fecha 19 marzo de 2024, a través del cual la Dirección de Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar rebaja de deuda por concepto de permiso de circulación correspondiente al vehículo placa patente SC 4191-7 a nombre de Marco Antonio Quiroz Villagrán por los periodos indicados, se acompaña sentencia y certificado de ejecutoria de la Causa Rol C-1099-2023, Emitido por el 2º Juzgado de Letras de Buin.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese rebaja de la deuda por concepto de permiso de circulación a nombre de don Marco Antonio Quiroz Villagrán, Cédula de Identidad N° , relativo al vehículo tipo camioneta, Marca Kia Motors, Modelo Frontier Super 2.7, Placa patente SC 4191-7, por los períodos comprendidos entre el Año 2011 y el Año 2020, inclusive, de acuerdo a Resolución Judicial de la Causa Rol C-1099-2023 caratulado "QUIROZ/I. MUNICIPALIDAD DE BUIN" emitida por el 2º Juzgado de Letras de Buin, Documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

